



R E F O R M A

CAMBIO DE NOMBRE - RAZA SOCIAL I. B. M. DEL ECUADOR.-

AAAAAA

-8.NOV

NO. C



TIMBRE
SANTIDAD
CENTAVOS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a
veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres; ante
mí el Notario Doctor Daniel Belisario Nizalgo y los testigos
que suscriben, comparecen los señores Leopoldo Rivas Bravo y
Alfonso Sibao, a nombre de la International Business Machines
Corporation, en sus calidades de Vicepresidente de la Corpora-
ción encargada de la Residencia, por ausencia del Titular se-
ñor Arthur K. Watson y de Gerente de la Sociedad, respectiva-
mente, según los nombramientos que se acompañan.- Los compare-
cientes son casados, mayores de edad, domiciliados en este
País, a quienes conozco, de que doy fe, y me presentan el li-
bro de actas de las Juntas Generales de la antedicha Compañía,
pidiéndome que eleve a escritura pública el Acta de la Junta
Extra Ordinaria, correspondiente al quince del mes en curso,-
cuyo texto copio al efecto:- "Junta General Extra Ordinaria -
de Accionistas, del quince de abril de mil novecientos cincuen-
ta y tres.- Se instala la Junta a las once de la mañana en el
local de la Compañía, carrera García Moreno número mil ciento
setenta y seis, de la ciudad de Quito.-Asisten: la I - B - M.
World Trade Corporation, representada por el doctor Gonzalo -
León V., en virtud del poder debidamente conferido a favor de
éste, que es archivo, con doscientas noventa y ocho acciones,
el mismo doctor Gonzalo León V., por sus propios derechos, con
una acción; y el señor L. Arthur K. Watson, representado por
el señor José Miguel Carrillo, según el poder debidamente con-

1 ferido por escritura notarial que también se archiva, con una ac-
2 ción. - Con trescientas acciones que constituyen todo el capital
3 de la Compañía. - Los concurrentes presentaron a la Gerencia los títulos
4 respectivos, dos horas antes de la reunión y los tienen a la vi-
5 sta. - Ahora designan al señor doctor León para que dirija la
6 Junta, por falta del Presidente Titular señor L. Arthur E. May-
7 son. - Actúa como Secretario el Gerente, señor Alfonso Bilbao. -
8 La Junta acuerda, por unanimidad, que quien estuviere ejercien-
9 do la Presidencia de la Compañía en el momento respectivo y el
10 señor Alfonso Bilbao, en su calidad de Gerente de ella, ele-
11 ven a escritura pública la siguiente minuta, cuyas cláusulas
12 son las resoluciones de la Junta. - M i n u t a . - PRIMERA. - La
13 Compañía Anónima "International Business Machines Company del
14 Ecuador" se denominará en lo sucesivo "I. B. M. del Ecuador". -
15 SEGUNDA. - Quedan así reformados el contrato y los Estatutos de
16 la Compañía. - TERCERA. - Los señores Presidente y Gerente pon-
17 drán en los títulos de las acciones esta NOTA "Por escritura p-
18 blica ante el señor Notario Doctor Daniel Melicario Hidalgo,
19 el de de -
20 se cambió el nombre de la Sociedad con el de "I. B. M. del E-
21 cuador". - Cunto, a de de de
22 sesientos cincuenta y tres. - CUARTA. - El señor Gerente obten-
23 drá la aprobación de este instrumento y las demás diligencias
24 correspondientes, como registro, etcétera. - QUINTA. - El señor
25 Notario copiará los documentos habilitantes respectivos. - Des-
26 pués de un momento de receso concedido para la redacción de es-
27 ta acta, se reinstala la Junta, la aprueba y termina la reunión. -
28 El Presidente, Gonzalo León L. - El Gerente Secretario, A. Bil-



NO. 6



PAID
CENTAVOS

... que en esta escritura, la misma se los exponen
 ... ratifican y confirman en todas sus partes. --
 -8 NOV
 ... el otorgamiento de esta escritura, se observaron los pro-
 ... los legales del caso; y leída que les fué a los compare-
 ... por mí el Escribano, en presencia de los testigos --
 ... que concurrieron en unidad de voto, se ratifican, y firman --
 ... y con dichos testigos que son los señores Manuel María
 ... de la Torre, Félix Ortega Ascona y Leonidas Garrido, de este
 ... y mayores de edad, a quienes conmueve, de que doy -
 ... (firmado).- Rivas A.- A. Bilbao.- Manuel M. de la -
 ... Félix Ortega Ascona.- Leonidas Garrido.- Al Notario,-
 ... B. Hidalgo.- International Business Machines Co. del Equa-
 ... der.- Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta y tres.-
 ... señor Leopoldo Rivas Bravo.- Presente.- Estimado señor Rivas:
 ... Oáplame llevar a su conocimiento que el Directorio de la In-
 ... ternational Business Machines Company del Ecuador, en sesión
 ... de Abril dieciocho del presente año, nombró a usted Vicepresi-
 ... dente de la Compañía.- De usted atento y seguro servidor, A.
 ... Bilbao.- Gerente.- "International Business Machines Co. del
 ... Ecuador".- Marzo tres de mil novecientos cuarenta y nueve.-
 ... Por Alfonso Bilbao.- Presente.- Estimado señor: Oáplame lle-
 ... var a su conocimiento que el Directorio de la International Bu-
 ... siness Machines Company del Ecuador, en sesión de hoy marzo -
 ... tres de mil novecientos cuarenta y nueve, nombró a usted Gerente
 ... de esta Compañía.- De usted, atento y seguro servidor.- L.
 ... Rivas A.- Vicepresidente, Encargado de la Presidencia.- Se o-
 ... torgó ante mí y confiero esta PRIMERA copia, en Quito, a seis
 ... de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.- Al Notario, (Hay

un signo) D. A. Hidalgo".-- Los infrascritos Juez Primero Pro-
vincial de Michoacán y Registrador de la Propiedad de este Can-
tón, Certifican: que con esta fecha quedan inscritas las proce-
dentes escrituras y sentencia de aprobación, en la Oficina del
Registro de la Propiedad de este Cantón, a fojas ciento trece
nueve ochenta y ocho del Registro Mercantil, Tomo ochenta y
cuatro; y el suscrito Registrador fijó en su despacho, en pa-
pel correspondiente, el extracto de dicha escritura para con-
servarlo por seis meses en cumplimiento de la ley, queda archi-
vada la otra copia.-- Mil noventa y tres de mil novecientos cin-
cuenta y tres.-- El Juez Primero, f/ Vicente Rólit.-- El Regis-
trador, f/ César Carrera Andrade.-- (Hay un sello).-- Señor -
Juez Provincial Primero.-- Yo, Alfonso Milba, a nombre y como
Gerente de la "L. A. M. del Aguilar", Compañía Anónima, presen-
to las copias primera y segunda de la escritura otorgada ante
el señor Notario doctor Daniel Belicario Hidalgo el veintiseis
de abril de mil novecientos cincuenta y tres y por la cual
se cambió el nombre de la Compañía.-- En tal virtud y fundamen-
to de las leyes pertinentes, pido a usted que se digna expedir
la aprobación correspondiente y ordenar:-- a) que se inscriba
la escritura y su folio;-- b) que se archive en la Oficina del
señor Registrador de la Propiedad la segunda copia;-- c) que se
publique íntegramente en uno de los periódicos de la localidad
la mencionada escritura y sentencia; así como la nota de regis-
tro y demás actuaciones;-- d) que se fije por seis meses, en la
Cala del Despacho del Juzgado, una copia de las documentos in-
scritos y de las demás constancias de registro y publicación;--
e) que se oienten las razones necesarias; y,-- f) que practique-

las dos diligencias, una de las reformas anteriores y la otra de la
consolidación y ecualiza las copias que se soliciten.- f) Con
esta nota V.- M. Bilbao.- Presentada hoy día martes doce de
mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez de la
mañana, con una copia igual. Certifico.- f) Hermencia Oros
L.- Julio García R.- S. L. Aguinaga.- Quito, a doce de mayo
de mil novecientos cincuenta y tres; las tres p.n.- Elitao:
la escritura que se me presenta, por medio de la cual se
constituye a nombre de la Compañía Anónima Internacional Business
Lines Company del Ecuador, con el de Sociedad Anónima "L.
M. del Ecuador", se halla arreglada a los preceptos lega-
les pertinentes, por lo que, administrando justicia en nombre
de la República y por autoridad de la ley, se la aprueba en
todas sus partes, y en consecuencia se ordena: a) que se ins-
criba la indicada escritura y esta sentencia;- b) que se
archive la segunda copia de aquella en la Oficina del señor Re-
gistrador de la Propiedad de este Cantón; c) que se publique
integralmente en uno de los periódicos de esta ciudad las men-
cionadas escritura y sentencia, así como la nota de registro
y demás actuaciones; d) que se fije por seis meses, en la ta-
bla del despacho del Juzgado, una copia de los documentos ins-
critos y de las demás constancias de registro y publicación;
e) que constadas las razones respectivas, que certifiquen el
cumplimiento de las formalidades anotadas, se protocolice una
copia del expediente en una de las Notarías del Cantón, en
donde se conferirán las que solicitan los interesados. Se pro-
tocolizará igualmente un ejemplar del periódico en el que se
haya hecho la publicación y otro se agregará a estas actuaciones

1 uso.- El Vicente Abit.- Proveyó y firmó la sentencia anterior
2 al señor Juan Arriero provincial de Michinsma doctor Vicente +
3 Abit, en Chito, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y
4 tres, a las tres de la tarde.- El Secretario, S. E. Aguinaga
5 En Chito, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres,
6 a las cuatro de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al +
7 señor JUAN ARRIERO, en su persona y mandé firme el testigo.
8 Certifico.- Hermencia Ordoz.- S. E. Aguinaga.- En Chito, a
9 diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a las cuatro
10 y cuarto de la tarde, notifiqué la sentencia anterior, al señor
11 doctor CÉSAR GARRERA ANDRADE, REGISTADOR DE LA PROPIEDAD DE
12 ESTE CANTON, en su persona y en su despacho y firmó.- Certifi-
13 co.- Corrobo Andrae.- S. E. Aguinaga.- Reclamo En el Diario +
14 "El Sol" que se edita en este Capital y en el número correspon-
15 tes cincuenta y siete de hoy, se ha publicado, íntegramente, +
16 la escritura, solicitud y sentencia y demás actuaciones que --
17 preceden. Agrego al expediente un ejemplar del periódico men-
18 cionado. Chito, a veintidós de Mayo de mil novecientos cin-
19 cuenta y tres. Certifico.- El Secretario, S. E. Aguinaga.- Ma-
20 ña: Fijé en la Sala del Despacho del Juzgado, para mantenerla
21 así por seis meses, una copia de la escritura, solicitud, sen-
22 tencia y demás actuaciones que preceden. Chito, a veintidós
23 de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Certifico.- El Se-
24 cretario, S. E. Aguinaga.- En Chito, hoy jueves, veintidós
25 de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a las once y me-
26 dio de la mañana, cité con la escritura, solicitud y sentencia
27 y más actuaciones que preceden entregándole copia de todo, pa-
28 ra la protocolización ordenada, al señor señor Rafael Salas-



NO. C



TIMBRE
E MANIDAD
CENTAVOS

rio Hidalgo, Notario de este Cantón, en su persona y firmó.-

Verdadero.- El Secretario, D. E. Aguinega.- (Hay un sello) D.

D. Hidalgo".- Es copia de la escritura transcrita, de su

correspondiente inscripción, y de las diligencias respectivas

previas a su publicación e inscripción, planta que comprueba

el expedientillo correspondiente que se ha tramitado en este

Juzgado, la confiere para que sea protocolizada en el Registro

del Notario don Donato E. Hidalgo Quiza, a los de Junio -

de mil novecientos cincuenta y tres.- El Secretario del Juzgado

de Primera Provincial de Esmeraldas, D. E. Aguinega.- En cumplimiento de lo ordenado en la sentencia que va transcrita en

la copia que antecede, protocolizo la montada copia en el Registro de escrituras públicas del año que ocurre.- Quiza, a

los de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.- El Notario,

D. E. Hidalgo".- Es copia de la escritura transcrita, de su

correspondiente inscripción, y de las diligencias respectivas

previas a su publicación e inscripción, planta que comprueba

el expedientillo correspondiente que se ha tramitado en este

Juzgado, la confiere para que sea protocolizada en el Registro

del Notario don Donato E. Hidalgo Quiza, a los de Junio -

de mil novecientos cincuenta y tres.- El Secretario del Juzgado

de Primera Provincial de Esmeraldas, D. E. Aguinega.- En cumplimiento de lo ordenado en la sentencia que va transcrita en

la copia que antecede, protocolizo la montada copia en el Registro de escrituras públicas del año que ocurre.- Quiza, a

los de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.- El Notario,

D. E. Hidalgo".- Es copia de la escritura transcrita, de su

correspondiente inscripción, y de las diligencias respectivas

previas a su publicación e inscripción, planta que comprueba

el expedientillo correspondiente que se ha tramitado en este

Juzgado, la confiere para que sea protocolizada en el Registro

del Notario don Donato E. Hidalgo Quiza, a los de Junio -

de mil novecientos cincuenta y tres.- El Secretario del Juzgado

de Primera Provincial de Esmeraldas, D. E. Aguinega.- En cumplimiento de lo ordenado en la sentencia que va transcrita en